Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exema. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares . . . . 600 ptas.
Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCIONES
No gratuitas: 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975 | Viernes 19 de diciembre | Número 287

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Finalizado el plazo de garantía de la obra 3-56-C, «Variante en la carretera provincial BU-P-1.001 de Burgos a Roa», adjudicada en 1973 a D. Porfirio Camarero Izquierdo, de Burgos, se hace constar, que habiendo recaído informe facultativo favorable a su recepción definitiva, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en su día por el mencionado contratista.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mismo por razón del contrato garantido, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 13 de diciembre de 1975. —El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 6.026.—441,00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación y citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias que tramita con el número 40-75, por imprudencia, contra Ricardo Heras Bores, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), calle Inogasta, número 6.120, y sin domicilio en España, ha acordado se le cite para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle saber la petición de indulto solicitada por el Ministerio Fiscal y si está conforme con que le sea aplicado el mismo, o si desea se celebre juicio oral. Sin perjuicio de ello se le hace saber tal extremo con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se le tendrá por conforme.

Y para que le sirva de notificación por conducto de este Boletín, expido la presente en Burgos, a 10 de diciembre de 1975.— El Secretario, Joaquín Juárez.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias preparatorias que tramita con el número 51 de 1975, por apropiación indebida, contra José Enrique Parga López, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Dr. Gortari, núm. 13, 1.º, A, ha acordado se cite para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle saber la petición de indulto solicitada por el Ministerio Fiscal y si está conforme con que le sea aplicado el mismo, o si desea se celebre juicio oral. Sin perjuicio de ello se le hace saber tal extremo con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se le tendrá por conforme.

Y para que le sirva de notificación por conducto de este Boletín, expido la presente en Burgos, a 10 de diciembre de 1975.—El Secretario, Joaquín Juárez.

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias número 77 de 1974, por daños, contra Kurt Helmut Kieffer, de 29 años, soltero, hijo de Kurt y María, natural de Franistein (Alemania), y cuyo domicilio en España es desconocido, ha acordado se notifique por medio de la presente a dicho penado, que practicada la correspondiente tasación de costas en dichas diligencias, asciende a la suma total de 10.351 ptas.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a dicho penado, quien en un plazo de tres días, de no hallar conforme dicha tasación, podrá interponer el correspondiente recurso, expido la misma en Burgos, a 11 de diciembre de 1975.— El Secretario, Joaquín Juárez.

Cédulas de notificación traslado y requerimiento

En el juicio verbal de faltas número 855 de 1975, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 84.726 pesetas, a cuyo pago está obligado el condenado Antonio Pulido Cabrera.

—oOo—

En el juicio verbal de faltas número 786 de 1975, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 10.201 pesetas, a cuyo pago está obligado el condenado Antonio Jacob Guine.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones en cuanto a los condenados, se expide la

presente en Burgos, a 10 de diciembre de 1975.— El Secretario, Licinio Vaquero.

Miranda de Ebro

Don José Luis Sedano Arnaiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas señalado con el número 361 de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas contra la Ley de Policía de Ferrocarriles, por denuncia de la Guardia Civil de Renfe, contra Abilio Fernández Cordina, de 47 años, viudo, jornalero y vecino de Vitoria...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abilio Fernández Cordina, como responsable en concepto de autor de una falta del artículo 8.º del Reglamento en relación con el artí 24 de la Ley de Policía de Ferrocarriles, a la pena de multa de cien pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado en defecto de su pago a un día de arresto en prisión, y al pago de las costas del juicio en su totalidad. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — José Ramón Alonso. — Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Abilio Fernández Cordina, en ignorado paradero, se manda insertar el precedente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

Villarcayo

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en auto de esta fecha dictada en el sumario que con el número 37 de 1975, se tramita en este Juzgado, a consecuencia del fallecimiento de Manuel Corral Angulo, de 35 años de edad, hijo de Francisco o de Saturnino y de María Cruz, natural de Nava de Mena, y residente en La Prada de Tobalina, por el presente se cita a las personas desconocidas que puedan tener algún interés a consecuencia de citado fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Villarcayo, en término de diez días, para ser oídas en el mismo y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el correspondiente perjuicio.

Villarcayo, 8 de diciembre de 1975.—El Secretario Judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Militar de Burgos

Información Militar

Con el fin de que el personal que pueda considerarse afectado, reciba la debida información, se hace presente que en este Gobierno Militar y Comandancia Militar de Miranda de Ebro, pueden recibir cuantos datos deseen sobre los siguientes asuntos:

— Servicio Militar en general (Alistamiento, Reclutamiento, Prórrogas, Revistas anuales, Exclusiones del Servicio Militar, Sorteo de los mozos, Cambios de llamamiento, etcétera).

— Voluntariado (Voluntariado normal, Cupo de voluntarios en los distintos Cuerpos de la Región, Voluntarios con instrucción técnica especial, Voluntariado en la Legión y Fuerzas Paracaidistas, etcétera).

— Ingreso en la Guardia Civil y Policía Armada (Condiciones de acceso de los soldados que hayan superado el período de instrucción básica).

— Escala de complemento (Normas de ingreso y permanencia en la IMEC).

— Academia General Militar (Normas de ingreso en esta Academia, centro de Enseñanza Superior Militar, de formación de Oficiales).

— Academia General Básica de Suboficiales (Normas e instrucciones para el ingreso en esta Academia en la que se forman los suboficiales del Ejército de Tierra, que integrarán la Escala Básica de Suboficiales la Escala especial de Jefes y Oficiales).

Comisaría de Aguas del Norte de España

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Laurentino García Sanz.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cadagua.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villasana de Mena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta años naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, núm. 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de noviembre de 1975. El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32-1

de la Ley del Suelo, se someten a información pública por espacio de un mes después de haber sido aprobados inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria del día 10 del mes en curso, los siguientes proyectos de urbanización:

Uno, presentado por don Vicente García González, de terrenos al sitio de El Desmonte.

Otro, presentado por don Angel Martínez Llamosa, de un terreno al sitio denominado «Granja de San Pedro», y

Otro, presentado por don Carlos Roig, en representación de Alge, Sociedad Anónima, de una parcela en la avenida del General Franco.

Medina de Pomar, 12 de diciembre de 1975. — El Alcalde, Serafín Pérez.

Ayuntamiento de Oña

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Jesús Peña Alonso, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia para instalar una industria de chacinería menor para fabricación de morcillas de ámbito nacional. en la calle de La Maza o Eras de la Maza.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Oña, a 11 de diciembre de 1975. —El Alcalde, B. Bárcena.

6.002.—336.00

Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º de las instrucciones de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Santiago Riaño Riaño, ha solicitado licencia para construir una cochiquera.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días. a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Cerezo de Río Tirón, 9 de diciembre de 1975. — El Alcalde, José María Fernández. 6003. — 310,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por don Juan Jiménez Asensio se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un molino eléctrico para molturación de piensos con emplazamiento en Nava de Mena (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villasana de Mena, a 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José Canive.

6.005.—321,00

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de electrificación y que asciende a la cantidad de 818.117 pesetas, redactado por el Ingeniero de Iberduero, S. A., queda referido documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 30 días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villariezo, 9 de diciembre de 1975. — El Alcalde, V. Antón.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de construcción de un Centro Social y que asciente a la cantidad de 2.011.530,86 pesetas, redactado por los Arquitectos don Carlos y don Miguel Angel Martínez García, queda referido documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 30 días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villariezo, 9 de diciembre de 1975. — El Alcalde, V. Antón.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se hace público que se admiten proposiciones para optar a la subasta de arrendamiento de explotación de la báscula municipal de esta localidad, ubicada al pie de la carretera en Barrio de Dehesilla, bajo las normas y condiciones determinadas en el correspondiente pliego aprobado al efecto y que obra en el expediente de su razón.

Admisión de plicas: Se admiten plicas optando a la misma en Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta las trece horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día siguiente de terminada la admisión de proposiciones.

El modelo de proposición, declaración de capacidad, fianza a constituir, duración del contrato, etc., constan en el pliego de condiciones que se une al expediente instruido al efecto y que obra en Secretaría del Ayuntamiento.

Palacios de la Sierra, 15 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

6.034.—648,00

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento las subastas de aprovechamientos forestales que más adelante se detallan, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 8 de noviembre de 1960 y el económico administrativo que obra en el expediente de su razón.

1.ª Monte núm. 246, denominado «Guerreado y Abejón». Tres Villas, 159 pinos secos (de ellos 37 p. s., y 122 p. pr.), maderables, con 47 m.³ de madera y 12 m.³ de leña de sus copas, tasados en treinta y

cuatro mil cuatrocientas pesetas (34.400).

2.ª En el monte núm. 246 del Catálogo, parcela «Guerreado y Abejón de Palacios y Vilviestre del Pinar», 572 pinos secos (de ellos 401 p. s. y 171 p. pr.), maderables, marcados con un volumen de 131 m.³ de madera y 33 m.³ de leña de sus copas, tasados en noventa y cinco mil ochocientas veinticinco pesetas (95.825).

3.ª En el monte núm. 246 «Guerreado y Abejón», de Palacios y Hontoria del Pinar; 137 pinos secos, maderables, marcados (de ellos 19 p. s., y 118 p. pr.), con un volumen de 51 m.³ de madera y 13 m.³ de leña de sus copas, tasados en treinta y siete mil trescientas veinticinco pesetas.

Cada lote será objeto de una subasta que se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa a los 21 días hábiles, contados a partir desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia celebrándose la primera subasta a las trece horas, del día que corresponda, la segunda a continuación de la primera y así hasta la tercera.

El precio índice de las subastas es el del 125 por 100 de la tasación base de cada una de ellas.

La presentación de plicas tendrá lugar durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al en que corresponda celebrar las subastas.

Para tomar parte en las referidas subastas, los licitadores deberán hallarse en posesión del carnet de responsabilidad de empresa el que deberán presentar juntamente con la declaración jurada de no hallarse incursos en incapacidad o incompatibilidad y el documento acreditativo de haber constituido garantía provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

Las subastas serán presididas por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

En el supuesto de quedar desiertas se celebran nuevas subastas al día laborable siguiente del cumplimiento de los 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil señalado para la celebración de las primeras subastas y admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior hábil al que corresponda la celebración de las subastas.

Las proposiciones debidamente reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas y con sellos mutuales establecidos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ....., con D. N. de I. núm. ....., expedido en ....., el ..... de ..... de 19....., en nombre propio, o en representación de ....., lo que acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el «B. O. de la provincia» núm. ....., del día ....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en la subasta del aprovechamiento de ...., en el monte núm. ....., de la pertenencia de ....., cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Palacios de la Sierra, 12 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Jesús Alonso García.

6.035.—1.950 00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Servicio Provincial de ICONA, y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación mediante subasta pública, de los aprovechamientos de maderas ordinarios y pastos siguientes:

215 hayas en el monte núm. 16, titulado Las Zarras, sitio Los Bañaderos, con un volumen de 301 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de seiscientas dos mil pesetas (602.000).

433 hayas, en el mismo monte, y sitios de Barnucea y Ordoquia, con un volumen de 346 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de cuatrocientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (484.400).

Pastos en los montes Las Zarras y Zarzabala, números 16 y 17, para pastar 1.124 lanares y 326 ganados mayores, tasados en la cantidad de ciento cincuenta y tres mil doscientas setenta pesetas.

Las subastas tendrán lugar el día 22 de diciembre, y a las horas que seguidamente se indican:

La primera, a las doce horas; la segunda, a las doce y media; y la tercera, a las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Empleado de montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La fianza provisional para tomar parte en dichas subastas, será el equivalente al 5 por 100 de la tasación y la definitiva a constituir será la del 6 por 100 del total de la adjudicación correspondiente.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina todos los días laborables y hasta las doce horas la primera, doce y media la segunda, y trece horas la tercera del día 21 del corriente mes.

Por el presente anuncio se salva el error omitido en la hora de admisión de pliegos en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 285 del 27 de noviembre próximo pasado (que dice admisión de pliegos hasta treinta minutos antes del señalado para la hora de la subasta), siendo la hora legal de admisión de pliegos hasta las 12 horas del día 21 de diciembre actual.

Todos los documentos relacionados con las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas que se anuncian, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes en las mismas horas y en las mismas condiciones, y así sucesivamente.

Fresneda de la Sierra, 9 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Silvano Vitores.

6.037.—1.230,00

IMPRENTA PROVINCIAL